



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
información@alhaurindelatorre.es

EXPEDIENTE 2020 CONT-00064.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, PINTURA, FONTANERÍA Y LIMPIEZA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, necesita para la reparación, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles municipales, de todo tipo de material de ferretería, construcción, pintura, fontanería y de limpieza. Con la adquisición los citados suministros, se atienden a las necesidades planteadas por Servicios Operativos.

Necesidad e idoneidad del contrato

La necesidad de materiales de ferretería, construcción, pintura, fontanería y de limpieza, para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre es continua, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del expediente se definan con exactitud al tiempo de celebrarse los contratos, por estar subordinadas a las necesidades del Ayuntamiento, necesidades que en muchas ocasiones no pueden derivar de una planificación previa, sino de acontecimientos y circunstancias extraordinarias que escapan de su control y/o previsión.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de suministros por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la administración, el presupuesto indicado en cada uno de los Lotes, se determina con carácter de máximo.

Por lo tanto, el número de unidades señalado es meramente estimativo, reservándose el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la facultad de solicitar los suministros según las necesidades reales, inferiores o superiores a las estimadas inicialmente, sin que en ningún caso se pueda superar el Presupuesto máximo señalado.

En cualquier caso, solo se abonarán los suministros efectivamente entregados por el importe unitario resultante de aplicar el porcentaje de descuento señalado por el adjudicatario en su oferta, al precio unitario reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de suministros, ni a la ejecución total del gasto.

En los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no está incluido el impuesto sobre el valor añadido y sí cualquier otro gasto o tributo que grave el suministro objeto del contrato y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del mismo (gastos de personal, impuestos, dietas, Seguros Sociales, transporte, seguros, etc., así como los gastos generales de la empresa y el beneficio industrial).

1/8

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50010D48B00E2F3X0Y9C3S4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOSÉ MARIA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 01/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2021 14:43:31

EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

EXPEDIENTE 2020 CONT-00064.

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

En consecuencia, los contratos planificados en la presente licitación son idóneos para cubrir las necesidades descritas.

2. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

No procede.

3. EL CONTRATO.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de suministros para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, conforme a la Disposición adicional trigésima tercera. (Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los suministros a adquirir se dividen en los siguientes lotes y comprenden los materiales/productos relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

Lote 1: Material de ferretería.

Lote 2. Productos de Limpieza de edificios públicos.

Lote 3. Pinturas y Útiles de Pintura.

Lote 4. Material de Construcción.

Lote 5. Material de Fontanería.

3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Valor estimado: 3.522.822,84 €. I.V.A. NO INCLUIDO.

I.V.A. 21%: 739.792,80 €

Total Valor estimado: 4.262.615,64 €. I.V.A. INCLUIDO

Presupuesto base de licitación: 1.761.411,42 € I.V.A. NO INCLUIDO.

I.V.A. 21%: 369.896,40 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 2.131.307,82 € I.V.A. INCLUIDO.

Lote 1: MATERIAL DE FERRETERÍA.

Valor Estimado: 527.253,20 € I.V.A. NO INCLUIDO.

I.V.A. 21%: 110.723,17 €.

Total Valor Estimado: 637.976,37 I.V.A. INCLUIDO.

Presupuesto Base de Licitación: 263.626,60 € I.V.A. NO INCLUIDO.

IVA 21%: 55.361,59 euros.

Total Presupuesto Base de Licitación: 318.988,19 € I.V.A. INCLUIDO.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

EXPEDIENTE 2020 CONT-00064.

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

En el desglose de costes se ha optado por realizar una media de los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial de cada uno de los suministros que componen el Lote. El resultado de dicha media arroja los siguientes datos:

Costes directos: 60%
Costes indirectos: 15%
Gastos generales: 15%
Beneficio industrial: 10%

Lote 2. PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

Valor Estimado: 320.814,80 € I.V.A. NO INCLUIDO.
I.V.A. 21%: 67.371,11 €.
Total Valor Estimado: 388.185,90 € I.V.A. INCLUIDO.

Presupuesto Base de Licitación: 160.407,40 € I.V.A. NO INCLUIDO.
I.V.A. 21%: 33.685,55 €.
Total Presupuesto Base de Licitación: 194.092,95 € I.V.A. INCLUIDO.

En el desglose de costes se ha optado por realizar una media de los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial de cada uno de los suministros que componen el Lote. El resultado de dicha media arroja los siguientes datos:

Costes directos: 60%
Costes indirectos: 15%
Gastos generales: 15%
Beneficio industrial: 10%

Lote 3. PINTURAS Y ÚTILES DE PINTURAS.

Valor Estimado: 999.999,80 € I.V.A. NO INCLUIDO.
I.V.A. 21%: €. 209.999,96 €
Total Valor Estimado: 1.209.999,76 € I.V.A. INCLUIDO.

Presupuesto Base de Licitación: 499.999,90 € I.V.A. NO INCLUIDO.
I.V.A. 21%: 104.999,98 €.
Total Presupuesto Base de Licitación: 604.999,88 € I.V.A. INCLUIDO.

En el desglose de costes se ha optado por realizar una media de los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial de cada uno de los suministros que componen el Lote. El resultado de dicha media arroja los siguientes datos:

Costes directos: 62%.
Costes indirectos: 19%.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

EXPEDIENTE 2020 CONT-00064.

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Gastos generales: 12%.
Beneficio industrial: 7%.

Lote 4. MATERIAL DE OBRAS.

Valor Estimado: 1.274.757,60 € I.V.A. NO INCLUIDO.
I.V.A. 21%: 267.699,10 €.
Total Valor Estimado: 1.542.456,70 € I.V.A. INCLUIDO.

Presupuesto Base de Licitación: 637.378,80 € I.V.A. NO INCLUIDO.
I.V.A. 21%: 133.849,55 €.
Total Presupuesto Base de Licitación: 771.228,35 € I.V.A. INCLUIDO.

En el desglose de costes se ha optado por realizar una media de los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial de cada uno de los suministros que componen el Lote. El resultado de dicha media arroja los siguientes datos:

Costes directos: 60%.
Costes indirectos: 18%.
Gastos generales: 13%.
Beneficio industrial: 9%.

Lote 5. MATERIAL DE FONTANERÍA.

Valor Estimado: 399.997,44 € I.V.A. NO INCLUIDO.
I.V.A. 21%: 83.999,46 €.
Total Valor Estimado: 483.996,90 € I.V.A. INCLUIDO.

Presupuesto Base de Licitación: 199.998,72 € I.V.A. NO INCLUIDO.
I.V.A. 21%: 41.999,73 €.
Total Presupuesto Base de Licitación: 241.998,45 € I.V.A. INCLUIDO.

En el desglose de costes se ha optado por realizar una media de los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial de cada uno de los suministros que componen el Lote. El resultado de dicha media arroja los siguientes datos:

Costes directos: 64%.
Costes indirectos: 9%.
Gastos generales: 15%.
Beneficio industrial: 12%.

3.2.1 LIMITACIÓN LOTES.

CVE: 07E50010D48B00E2F3X0Y9C3S4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 01/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2021 14:43:31	EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064 Fecha: 30/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

EXPEDIENTE 2020 CONT-00064.

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: Dos.

El número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un mismo licitador será de Dos.

3.3. CONDICION(ES) ESPECIAL(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Aplicables a todos los lotes).

Se promoverá el uso de embalajes reutilizables y/o ecológicos, en todos los suministros.

3.4. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

3.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE LOTES PARA EL CONTRATO

No procede.

4. LICITADORES

4.1. CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS LICITADORES.

No se exige clasificación.

4.2. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA EXIGIBLES A LOS LICITADORES.(Aplicables a cada uno de los cinco lotes).

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios habrá de ser como mínimo, en al menos uno de los tres últimos ejercicios, la mitad del presupuesto de licitación.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En ausencia de poder obtenerlo de los libros contables depositados en el Registro Mercantil, se obtendría de las facturas que hubiera emitido y que tiene la obligación a conservar.

4.3. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIBLES A LOS LICITADORES (Aplicables a cada uno de los cinco lotes).

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que

<p>CVE: 07E50010D48B00E2F3X0Y9C3S4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOSE MARIA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 01/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2021 14:43:31</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064 Fecha: 30/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

EXPEDIENTE 2020 CONT-00064.

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Será necesario acreditar el suministro de cualquiera de los productos que comprenden el lote, por un importe de como mínimo la mitad del presupuesto de licitación, en cualquiera de los tres últimos ejercicios.

Justificación: Se pretende con la exigencia de la solvencia anteriormente descrita, por un lado estimular la competencia entre las distintas empresas y al mismo tiempo, que la empresa adjudicataria pueda responder con fiabilidad de sus distintos compromisos económicos financieros sin poner en peligro la ejecución del contrato.

4.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Aplicables a cada uno de los cinco lotes).

a) Criterios de adjudicación dependientes de juicios matemáticos.

***PRECIO (Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios contemplados en el PPTP).**

PUNTUACIÓN: hasta 60 puntos.

Corresponderá la puntuación máxima a la proposición que oferte un mayor porcentaje (tanto por ciento) de descuento sobre los precios unitarios de todos los suministros relacionados en el lote, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas con arreglo a la siguiente fórmula de valoración:

$P = 60 * of / min$. (P= puntuación; min. = mayor porcentaje de descuento ofertado; Of= porcentaje descuento de la oferta considerada)

(Aclaración: el licitador deberá indicar un único porcentaje de descuento, que será de aplicación a todos los precios unitarios IVA excluido, recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares).

***TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA.**

PUNTUACIÓN: hasta 20 puntos.

Se puntuará el tiempo máximo de entrega de cualesquiera de los suministros que componen el lote respectivo, desde que la petición es formalmente recibida por el contratista. La petición de cualquiera de los suministros que componen el respectivo Lote podrá ser realizada por el Ayuntamiento, todos los días del año, las 24 horas del día.

Se valorará de la forma siguiente:

- Plazo de entrega inferior a 6 horas: 20 puntos.
- Plazo de entrega entre 6 y 12 horas: 10 puntos.
- Plazo de entrega superior a 12 horas: 5 puntos.

<p>CVE: 07E50010D48B00E2F3X0Y9C3S4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOSE MARIA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 01/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2021 14:43:31</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064 Fecha: 30/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

EXPEDIENTE 2020 CONT-00064.

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

***AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA.**

PUNTUACIÓN: hasta 10 puntos.

Se puntuará la ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido, de cualesquiera de los suministros que componen el lote respectivo, al que se compromete el licitador.

- Ampliación de seis meses: 3 puntos.
- Ampliación de nueve meses: 5 puntos.
- Ampliación de doce meses: 10 puntos.

***ASESORAMIENTO TÉCNICO/COMERCIAL, POSVENTA PERSONALIZADO.**

PUNTUACIÓN: 10 Puntos.

La adjudicataria dispondrá a una persona encargada de atender al ayuntamiento, entre sus funciones sera:

- * Atención técnica.
- * Atención comercial y posventa.
- * Atención de Pedidos.
- * Responsable de entrega de los materiales.

b) Criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor.

No existen.

Justificación de los criterios y de las fórmulas empleadas.

Son cuatro los criterios empleados, el precio, el plazo de entrega, la ampliación del plazo de garantía y Asesoramiento técnico/comercial y posventa personalizado.

El precio es un componente esencial en la valoración de las proposiciones, cuya ponderación es del sesenta por ciento. Mediante la utilización de la fórmula indicada se sigue el criterio seguido por la doctrina que desaconseja toda función (formula) que no sea proporcional, es decir que no sea una función (formula) lineal.

Junto al precio, el plazo de entrega, dado que en numerosas ocasiones los suministros son necesarios recibirlos de una forma urgente debido a acontecimientos imprevistos, la ampliación del plazo de garantía y el asesoramiento técnico/comercial son los otros tres criterio fundamentales en la adjudicación de cada uno de los lotes.

LUGAR DE ENTREGA.

Los suministros que componen los cinco Lotes, deberán ser entregados en cualquier punto del municipio de Alhaurín de la Torre, a determinar por el Ayuntamiento, en cada una de las peticiones/adquisiciones que se realicen.

5. UNIDADES

5.1. UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Asesoría Jurídica.

7/8

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50010D48B00E2F3X0Y9C3S4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOSÉ MARIA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 01/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2021 14:43:31

EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
información@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

EXPEDIENTE 2020 CONT-00064.

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

5.2. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE FACTURACIÓN

Registro municipal de facturas: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=alta_facturas

5.3. RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS (DE LOS CINCO LOTES)

D. Ezequiel Baca Doblas. Servicios Operativos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

5.4. ÓRGANO INTERVENTOR QUE ASISTIRÁ A LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL

En todos los lotes, la Intervención municipal.

5.5. TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL OBJETO DEL CONTRATO ASISTENTE DEL ÓRGANO INTERVENTOR.

No procede.

5.6. UNIDAD/SERVICIO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. (DE LOS CINCO LOTES)

Servicios Operativos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

Ingeniero Técnico municipal

Fdo. Jose María Sancho Vera

8/8

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50010D48B00E2F3X0Y9C3S4	JOSE MARIA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 01/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2021 14:43:31	EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064 Fecha: 30/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

